



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de abril de 2021

RES. CM N° 47/2021

VISTO:

La Actuación N° A-01-00003554-4/2021, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 9/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Dra. Anabella Hers Cabral, en su carácter de Consejera a cargo del “Programa de Políticas Penitenciarias” (conforme Resolución CM N° 235/2018), solicita el otorgamiento de 10 becas para el cursado de la “Diplomatura en Derecho Penitenciario”.

Que las becas solicitadas serán otorgadas a agentes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la citada Diplomatura en Derecho Penitenciario tiene como objetivo brindar a los abogados; auxiliares de la justicia; funcionarios de los servicios penitenciarios; miembros, funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, una herramienta jurídica de gran utilidad en el ejercicio profesional o como aspecto formativo del profesional interesado en la problemática penitenciaria, sirviendo además de complemento a las asignaturas de Derecho Penal (General y Especial).

Que la presente solicitud de otorgamiento de becas asciende a diez (10) becas, lo que equivale a ocho mil quinientos cuarenta pesos (\$8540) cada una, por un total de \$85.400.

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial intervino en las presentes actuaciones en el marco de su competencia realizando la afectación presupuestaria preventiva para hacer frente a la erogación que implicaría el otorgamiento de becas solicitado.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 9/2021, propuso la aprobación de las becas en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el otorgamiento de diez (10) becas para cursar la Diplomatura en Derecho Penitenciario, destinadas a agentes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 47/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

